



OM | **Oficialía Mayor**



ATENCIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ESCRITO DE SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Proyecto: **"ADQUISICION DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA DIFERENTES DEPENDENCIAS
CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"**

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el suscrito, **Lic. Marcela Ivonne García Mendoza en mi carácter de encargada de la proveeduría municipal** solicita la procedencia para llevar a cabo la **"ADQUISICION DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"**, a través de un procedimiento de adjudicación directa.

Para efecto de lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la LAACSECH, me permito exponer lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

ANTECEDENTES:

La Proveeduría Municipal, requiere la adquisición de agua embotellada para cubrir las diversas necesidades de las diversas dependencias centralizadas del municipio de Chihuahua.

PARTIDA UNICA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACION DE 250 ML CON ETIQUETA PERSONALIZADA LA CUAL DEBERA CONTENER; LOGOTIPO DEL MUNICIPIO, CONTENIDO NETO, INGREDIENTES, TABLA DE INFORMACION NUTRIMENTAL, VALOR ENERGETICO POR PORCION, INDICACIONES DE RECICLAJE
2	PIEZA	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACION DE 340 ML CON ETIQUETA PERSONALIZADA LA CUAL DEBERA CONTENER; LOGOTIPO DEL MUNICIPIO, CONTENIDO NETO, INGREDIENTES, TABLA DE INFORMACION NUTRIMENTAL, VALOR ENERGETICO POR PORCION, INDICACIONES DE RECICLAJE

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua. Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACION DE 500 ML CUAL DEBERA CONTENER; LOGOTIPO DEL MUNICIPIO, CONTENIDO PERSONALIZADA LA CUAL DEBERA CONTENER; LOGOTIPO DEL MUNICIPIO, CONTENIDO NETO, INGREDIENTES, TABLA DE INFORMACION NUTRIMENTAL, VALOR ENERGETICO POR PORCION, INDICACIONES DE RECICLAJE

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

1. La entrega de los bienes motivo del presente procedimiento será a partir del siguiente día hábil de la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2024.
2. A partir del día siguiente de la adjudicación, el área requirente, podrá enviar al proveedor vía electrónico al correo proporcionado, en formato PDF la orden de suministro correspondiente a los bienes requeridos, indicando en el mismo, partida, línea, cantidad y lugar donde deberá de realizarse la entrega.
3. El proveedor recibirá el correo electrónico el cual se tendrá que confirmar de recibido por el mismo medio, de no ser así, será considerada su confirmación a las 24 horas siguientes de enviado el correo.
4. A partir de la confirmación del correo, el proveedor tendrá 2 días hábiles para surtir dicha orden de suministro por lo cual el proveedor debe contar con los artículos suficientes y disponibilidad realizar la entrega durante el periodo establecido.
5. La entrega, carga, descarga y transporte será por cuenta del proveedor hasta su total entrega, aceptación y recepción por parte de las áreas requirentes.

III.- EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, ES EL SIGUIENTE:

En cumplimiento a la Ley y Reglamento en la materia, se realizó una investigación de mercado para la **ADQUISICION DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** del resultado de dicha investigación se desprende que se cuenta con las siguientes cotizaciones:

1. Por parte de **H2O CHIHUAHUA SA DE CV** por un importe total de \$18.90 (dieciocho pesos 90/100 M.N).
2. Por parte de **LUIS FERNANDO MENDOZA LECHUGA** por un importe total de \$21.50 (veintidós pesos 50/100 M.N).
3. Por parte de **JESUS MANUEL BAEZA JAQUEZ**, por un importe total de \$ 29.21 (veintinueve pesos 21/100 M.N).



OM | **Oficialía Mayor**



V. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO ES ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LOS MOTIVOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES EXPUESTOS A CONTINUACIÓN:

- Se solicita al comité la procedencia de llevar a cabo esta contratación a través de una adjudicación directa para **ADQUISICION DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** de conformidad con el artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por partida presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- Asimismo, hace constar el área requirente que no se incurre en el fraccionamiento de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del citado artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 74 del Reglamento de la ley en la materia.

V. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA;

MIN \$ 355,126.19 (TRECECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y SEIS PESOS 19/100 M.N.) Y
MAX \$ 887,815.49 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 49/100 M.N.)

La forma de pago propuesta; se pagará por bienes entregados, conforme a los precios unitarios cotizados por cada Proveedor.

La contraprestación será pagada a favor del "PROVEEDOR", contra entrega de los BIENES; previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería municipal, ubicada en calle Victoria Numero 14 quinto piso, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua siguiendo las siguientes reglas:

- a. El Proveedor deberá de entregar la factura correspondiente a cada orden de suministro.
- b. Cada dependencia centralizada del Municipio de Chihuahua (área requirente) que solicite los bienes será la encargada de recibir la factura y realizar el trámite administrativo correspondiente para su pago.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua. Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



VI. DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE PROPONEN

ADJUDICAR DIRECTAMENTE:

- Razón Social o Nombre. H2O CHIHUAHUA SA DE CV
- Domicilio. C. santa Cruz 2304 Fracc la Escondida
- Ciudad. Chihuahua.
- Estado. Chihuahua.
- País. México.
- Correo electrónico.h2ochihuahua@gmail.com
- Teléfono.6141158544
- R.F.C. HCl2107203D1

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A fin de acreditar que el presente procedimiento de excepción se funda en criterios de ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, tal como lo establece el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se expone lo siguiente:

Se entiende por ECONOMÍA, que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; se considera que se cumple con este principio, toda vez que al llevarse a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, la dependencia podrá tener ahorro de recursos cuantificables de dinero, al haber elegido la oferta más baja y aquella que presenta las mejores condiciones en su propuesta y acordes a las necesidades del Municipio, lo cual queda acreditado mediante la Investigación del Mercado realizada. Del análisis realizado en la investigación de mercado, se advierte que la persona física y/o moral **H2O CHIHUAHUA SA DE CV**, representa la opción más completa, viable y económicamente más rentable para el Municipio de Chihuahua, con lo cual, la aplicación de los recursos públicos se aprovechará con base en criterios de legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas conforme a la ley de la materia.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialia Mayor**



Se entiende por **EFICACIA** el alcanzar los fines propuestos y por **EFICIENCIA** que sea con el uso más racional de los medios existentes, las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó para lograr las metas estimadas; se considera que se cumple con estos principios toda vez que mediante la adquisición que se pretende realizar, a través de una Adjudicación Directa, al contratar a la persona física y/o moral **H2O CHIHUAHUA SA DE CV** se asegura que cumple con los requisitos de experiencia, y capacidades técnica, económica y administrativa, así como la disponibilidad en la ejecución de la contratación para poder comprometerse y dar cumplimiento a la adquisición en comento.

La **IMPARCIALIDAD** y la **HONRADEZ**, se distingue cuando el servidor público solicitante se mantiene ajeno a los intereses del proveedor propuesto, así como la rectitud, integridad y escrúpulo contenido en la propuesta; en este sentido, la elección de la persona física y/o moral **H2O CHIHUAHUA SA DE CV** se sustenta en criterios claros apegados totalmente a la normatividad aplicable, por lo que se realiza con total imparcialidad, satisfaciendo en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Por **LEGALIDAD** se entiende, atendiendo a la doctrina y a lo interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada 1ª.CXLV/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXX, septiembre 2009, pag.2712, que el gasto público debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos, o en su defecto, en una Ley expedida por el Congreso, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido; se considera que se cumple con éste principio toda vez que el gasto se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024.

Se entiende por **TRANSPARENCIA**, que el ejercicio del gasto debe ser diáfano y los servidores deben regir su conducta con estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y su Reglamento; se considera que se cumple con este principio toda vez que el proveedor propuesto, se hizo en base a los resultados obtenidos en la investigación del mercado, en la cual se solicitó cotizaciones a diversos proveedores por escrito mediante correo electrónico, señalando todos los requisitos y condiciones que deberá cumplir el proveedor adjudicado, de manera clara y puntual. Aunado a lo anterior, el presente proceso se realiza con total y absoluta transparencia, acreditando los criterios que lo justifican, obteniendo así las mejores condiciones para el Municipio.

Oficialia Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialia Mayor**



En virtud de lo anterior, y dada la necesidad de realizar las contrataciones estipuladas en la presente solicitud, con la persona física y o moral **H2O CHIHUAHUA SA DE CV** se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se dictamine procedente su contratación mediante un procedimiento de adjudicación directa por los motivos y consideraciones ya expuestos.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA.
ENCARGADA DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

Oficialia Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx